

†
JHS

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV

30 MARZO 1963 (DEP. LEGAL - M. H. -148-1958)

N.º 3

FIESTA ONOMASTICA DE SU SANTIDAD

TELEGRAMAS RECIBIDOS CONTESTANDO A LOS CURSADOS
POR EL RDMO. PRELADO EN NOMBRE DE LA DIÓCESIS

CIUDAD VATICANO, 20 MARZO 1963.

EXCMO. OBISPO MENORCA.

AUGUSTO PONTÍFICE CORRESPONDIENDO DEVOTA FELICI-
TACIÓN VUECENCIA OTÓRGALES BENDICIÓN APOSTÓLICA.

CARDENAL CICOGNANI.

MADRID, 20.

EXCMO. OBISPO MENORCA. CIUDADELA.

AGRADEZCO CORDIALMENTE SENTIMIENTOS EXPRESADOS
TELEGRAMA VUESTRA EXCELENCIA. SALUDOS AFECTUOSOS.

NUNCIO APOSTÓLICO.



C I R C U L A R

SOBRE EL «DÍA DEL SEMINARIO»

El «Día del Seminario» es el de la fiesta de San José, bajo cuyo patrocinio está el de nuestra Diócesis, y se celebra con oraciones y con la acostumbrada colecta.

Siempre hemos recomendado al Clero y a los fieles la intención de las Vocaciones Sacerdotales, y mucho más debemos hacerlo en el presente año cuando en el Concilio Ecuménico Vaticano II la Iglesia muestra su vivísima solicitud por la selección y aumento de dichas Vocaciones. Estas hay que considerarlas no sólo con atención a nuestras necesidades de la Diócesis, sino también en la expansión misional, requerida recientemente por Su Santidad en Carta al Episcopado Español sobre ayuda a Hispanoamérica y por la Respuesta del Episcopado ofreciendo el envío de Sacerdotes a América principalmente por medio de la Obra de Cooperación Sacerdotal Hispanoamericana.

Oremos todos, pues, y ayudemos también económicamente al sostenimiento y desarrollo de las vocaciones en esta Diócesis y en todo el mundo, y no falte en esta campaña la colaboración de la Prensa y de la Radio.

La predicación en las Misas solemnes sea sobre el Seminario y las Vocaciones, sin dejar de recomendarlo instantemente en las otras Misas.

Ciudadela, 15 de Marzo de 1963.

† EL OBISPO.

Léase desde el púlpito.

CIRCULAR

SOBRE SEMANA SANTA Y VARIAS COLECTAS

En las proximidades de la Semana Santa recordamos y renovamos las varias instrucciones y disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL (N.º 4, Abril 1962, págs. 50-53), ya respecto a los Santos Oleos, ya también al buen orden y enseñanza de los fieles.

Igualmente llamamos la atención sobre lo acordado por los Rdmos. Sres. Metropolitanos Españoles acerca de la Campaña Nacional de Caridad, o sea, que el Jueves Santo, «Día del amor fraterno», es día de oración y la fiesta del Corpus Christi es día de limosna con la acostumbrada colecta en favor de dicha Campaña; y que el Domingo de Pascua de Resurrección ha de efectuarse la anual colecta pro «Dinero de San Pedro».

Pensamos también, con la ayuda de Dios, en la fiesta de Pascua de Resurrección dar por la mañana la Bendición Papal con Indulgencia Plenaria después de la Misa solemne de la Catedral.

Se pone en conocimiento de los fieles que últimamente en la Conferencia de Julio de 1962 los Rdmos. Sres. Metropolitanos dispusieron se celebre, a partir de este año, en la Dominica in Albis no solamente el «Día de la Iglesia Perseguida» sino también el «Día del Clero Indígena», efectuándose una sola colecta para ambos fines en la forma acostumbrada.

Atendida la importancia espiritual de lo que en estos «Días» se conmemora y los auxilios materiales que ello requiere, exhortamos una vez más a nuestros carísimos diocesanos a que se unan a las intenciones de la Iglesia con sus fervorosas plegarias y ayuden con sus generosas limosnas.

Ciudadela, 30 de Marzo de 1963.

† EL OBISPO.

MOVIMIENTO DEMOGRÁFICO

EN LAS PARROQUIAS DE MENORCA DURANTE EL AÑO 1962

	Baut.	Matrim.	Defunc.	Aumento	Pérdidas	Natalidad por 1000 h.
CIUDADELA (13.584 h.)						22'08
Catedral	130	47	65	65	—	
San Francisco	170	46	55	115	—	
MAHON (17.903 h.)						13'34
Santa Maria	98	39	78	20	—	
Ntra. Sra. del Carmen	73	41	41	32	—	
San Francisco	68	19	49	19	—	
ALAYOR (5.155 h.)	74	34	64	10	—	14'35
VILLACARLOS (2.349 h.)	49	15	14	35	—	20'85
MERCADAL y SAN JUAN DELS HORTS (1.688 h.)	31	9	19	12	—	18'36
SAN LUIS (2.133 h.)	34	18	29	5	—	15'09
FERRERIAS (2.079 h.)	51	18	20	31	—	24'53
S. CRISTOBAL (1.021 h.)	23	6	6	17	—	22'52
S. CLEMENTE (1.010 h.)	12	5	6	6	—	11'88
FORNELLS (354 h.)	3	2	7	—	4	8'47
Totales	816	299	453	367	4	17'26

RESUMEN COMPARATIVO

Años	Bautismos	Matrimonios	Defunciones	Aumento	Promedio natalidad por 1000 h.
1945	726	292	532	194	16'1
1946	687	329	494	193	15'8
1947	728	314	466	277	17'0
1948	869	283	421	448	20'03
1949	783	285	486	297	18'35
1950	697	281	421	276	16'0
1951	692	281	513	179	15'9
1952	713	312	490	223	16'3
1953	691	315	482	209	15'8
1954	695	257	425	270	16'3
1955	689	252	472	217	15'8
1956	650	347	500	150	14'16
1957	737	297	455	282	17'00
1958	754	314	470	284	17'3
1959	778	332	403	375	16'81
1960	734	330	462	272	15'86
1961	801	343	410	391	17'07
1962	816	299	453	363	17'26

IMPOSICIÓN EN EL BAUTISMO

SEGÚN ANTIGUA COSTUMBRE MENORQUINA, DE LOS SOBRENOMBRES
DE LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS Y DE MARÍA

AÑO 1962

	Sagrado Corazón de Jesús	Inmaculado Corazón de María	Sagrados Corazones de Jesús y de María
Catedral	16	2	83
Santa María	17	2	27
S. Francisco, Ciudadela	13	—	136
Ntra. Sra. del Carmen	37	1	5
S. Francisco, Mahón.	6	5	6
Alayor	4	—	8
Villa-Carlos.	6	—	12
Mercadal	7	—	18
S. Luis	17	4	12
Ferrerías.	20	4	30
S. Cristóbal.	1	1	22
S. Clemente.	—	—	11
Fornells	—	—	3
Totales.	144	19	373

RESUMEN COMPARATIVO

Años	Corazón de Jesús	Corazón María	SS. CC.	TOTAL	Total Bautismos
1947	250	75	74	399	728
1948	419	37	85	541	869
1949	358	40	96	494	783
1950	308	42	150	500	697
1951	301	35	188	516	692
1952	286	53	211	550	713
1953	236	37	230	503	691
1954	205	52	244	501	695
1955	204	51	292	547	689
1956	156	47	305	508	650
1957	213	40	328	581	737
1958	210	39	268	517	754
1959	176	27	355	558	778
1960	181	32	344	557	734
1961	163	35	399	597	801
1962	144	19	373	536	816

SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS

I

CALENDARIO PERPETUO PARA USO DE LAS DIÓCESIS DE ESPAÑA

1. San Leandro, Ob., Conf., 3 cl.—27 ó 28 de febrero —; con conmemoración de San Gabriel de la Virgen Dolorosa.
2. Beato Juan de Avila, Conf., 3 cl.—12 de mayo—; con conmemoración de los SS. Nereo, Aquiles y Compañeros.
3. San Isidro Labrador, Conf., 3 cl.—15 de mayo—; con derecho a reposición en el día precedente—14 de mayo—de la fiesta de San Juan Bautista de la Salle.
4. San Fernando Rey, Conf., 3 cl.—30 de mayo—; con conmemoración de San Félix I, Papa y Mártir.
5. La Santísima Virgen del Carmen, 3 cl.—16 de julio.
6. Apóstol Santiago, Patrono Principal, 1 cl.—25 de julio.
7. La Santísima Virgen del Pilar, 1 cl.—12 de octubre.
8. La Inmaculada Concepción de la Bienaventurada Virgen María, Patrona Principal, 1 cl.—8 de diciembre.

II

MISA VOTIVA «PRO UNITATE ECCLESIAE»

El reverendo padre Carlos Boyer, presidente de la Asociación Internacional «Unitas», humildemente postrado a los pies de Su Santidad, ha suplicado que la Misa *Pro Unitate ecclesiae* pueda ser celebrada, como Misa votiva de segunda clase, con ocasión de celebrar reuniones de oración para pedir a Dios el retorno a la unidad católica de los hermanos separados.

La Sagrada Congregación de Ritos, en virtud de las facultades que le han sido otorgadas por Su Santidad Juan XXIII, después de examinarlo, gustosamente ha concedido lo que se pedía, a saber:

Una sola Misa «Pro Unitate Ecclesiae», como Misa votiva de segunda clase, a condición de que no sea en un día litúrgico de primera clase, guardándose, por lo demás, las rúbricas.

El presente indulto valdrá por un quinquenio.

Sin que obste ninguna disposición en contrario.

Día 3 de septiembre de 1962.

A. Card. LARRAONA,

Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos

ENRIQUE DANTE,

Secretario.

SACRA PAENITENTIARIA APOSTOLICA

(SECTIO DE INDULGENTIIS)

DECRETUM

Augetur Indulgentia concessa post Missam Pontificalem cum throno

Ssmus. D. N. Ioannes Div. Prov. Pp. XXIII, in Audientia infra scripto Cardinali Paenitentiario Maiori die 19 mensis Octobris vertentis anni concessa, benigne statuere dignatus est ut, post benedictionem in fine Missae Pontificalis cum throno impertitam, Cardinales *Indulgentiam partialem quindecim annorum*, Archiepiscopi *partialem decem annorum*, Episcopi vero *partialem septem annorum* dilargiri valeant in favorem christifidelium, qui saltem corde contrito eandem benedictionem devote acceperint.

Praesenti *in perpetuum* valituro absque ulla Apostolicarum Litterarum in forma brevi expeditione.

Datum Romae, e S. Paenitentiaria Apostolica, die 31 Octobris a. 1962.

F. Card. CENTO, *Paenitentiarius Maior*

L. ✠ S.

I. Rossi, *Regens*

PROPAGAD Y UTILIZAD LAS EXCELENTES PUBLICACIONES DE LA B. A. C.

«Dios y su obra», por Antonio Royo Marín, O. P.

Con este volumen concluye el padre Royo la visión panorámica de la teología católica que ha venido publicando en la «Biblioteca de Autores Cristianos». Tres partes integran la obra: Dios en su unidad de naturaleza, Dios en su trinidad de personas y Dios creador y gobernador del mundo y del hombre.

Método y estilo fácilmente comprensibles para el lector no especializado. Orden, brevedad y precisión en el planteamiento y estudio de los problemas. Terminología adaptada a la mentalidad del hombre moderno. Libro de utilidad extraordinaria para universitarios, predicadores y seglares en general.

XII + 660 páginas. En tela, 110 pesetas. En plástico, 130.

«Comentarios al Código de Derecho Canónico».—Vol. I: Libros I y II (hasta el canon 681), por Marcelino Cabrerros de Anta, C. M. F.; Arturo Alonso Lobo, O. P., y Sabino Alonso Morán, O. P.

Constará esta nueva serie de la BAC de cuatro volúmenes. Al primero seguirán otros tres en mayo, septiembre y diciembre de este año. Se incluyen el texto latino y la versión castellana de los cánones comentados.

Obra necesaria para sacerdotes, religiosos y profesionales del Derecho. Indispensable para la interpretación y aplicación del derecho matrimonial. Novedad editorial sin precedentes en España. Acervo de cultura jurídica canónica y civil difícil de encontrar en obras similares.

XXVIII + 963 páginas.—En tela, 140 pesetas.

SUMARIO: Telegramas recibidos en contestación a los cursados por el Prelado con motivo del Onomástico de Su Santidad.—Circular sobre el «Día del Seminario».—Circular sobre Semana Santa y varias colectas.—Cuadros estadísticos anuales de la Diócesis.—S. Congreg. de Ritos: Calendario perpetuo para uso de las Diócesis de España; Misa votiva «Pro Unitate Ecclesiae».—Sagrada Penitenciaría Apostólica: Decreto aumentando la indulgencia concedida después de la Misa Pontifical con trono.—Bibliografía.